SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COMITÉ DE INFORMACIÓN

OFICIO: CI-2011/17

REFERENCIA: 0821000010611

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

Ciudad de México, 24 de Agosto de 2011

VISTO: Para resolver el expediente integrado con motivo del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio número 0821000010611, y

R E S U L T A N D O

I.- A través del Sistema de Información INFOMEX se recibió la solicitud electrónica folio No. 0821000010611, de fecha primero de agosto de dos mil once, dirigida a este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se solicitó para su entrega en la modalidad de Entrega por Internet en el INFOMEX, el acceso a la información siguiente:

"...la presente se refiere al período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y la fecha de recepción, con documentos relacionados, y en su caso, los montos y la descripción del tipo de inmueble y bien material e inmaterial relacionado con las personas físicas y morales siguientes:
1.- Solicito la información de las siguientes asociaciones civiles que hayan sido parte de convenios, beneficiarias de recursos públicos, donaciones, cesiones comodatos, condonaciones, permisos, concesiones y cualquier tipo de beneficio material o inmaterial, bajo cualquier designación, así como los contratos, convenios y cualquier forma de comunicación, que den constancia del beneficio asignado o, en su caso, establezcan cualquier tipo de relación institucional.

Casa Sobre la Roca A.C.; Capacitación Sobre la Roca A.C.; Instituto Centurión A.C.; Generación con Valores A.C.; Operación Bendición México A.C.; Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia A.C.; Fundación Camino a Casa A.C.

1.1. Información sobre la participación oficial de funcionarios de la dependencia en actividades propias de las asociaciones mencionadas.

1.2. Copia de la agenda del titular de la dependencia, en la que se incluyeron participaciones en actividades, reuniones, acuerdos o cualquier designación que refiera la asistencia del funcionario en actividades de las dichas asociaciones, así como en su caso, el contenido de su discurso, ponencia o intervención.

1.3. Descripción clara y los documentos que avalen la cesión, comodato, donación o cualquier forma que designe el acto de asignar el usufructo de un bien público, mueble o inmueble, a las mencionadas.
2.- Solicito información relativa a todo contrato, en cualquiera de sus formas, que dé constancia de relación institucional entre las siguientes razones sociales y su dependencia, así como de concesiones, permisos, y cualquier forma de comunicación que obre en sus archivos, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2002 a la fecha:

De la Garza Orozco y Chávez, Agente de Seguros S.A. de C.V.; Constructora Doña Rosa S.C.; Dicelcris S. de R.L.; Audio y Video Sobre la Roca S.A. de C.V.; Sembrando, Sociedad Civil; Orozco Rubio y Asociados, así como de la marca Misión Carácter.

2.1. Que los documentos establezcan forma de asignación contractual, servicio y bien devengado por la empresa a favor de la dependencia en su caso, así como el objeto, en su caso, de la autorización, permiso, concesión antes mencionadas y su fundamento legal.

2.2. Copia de las sanciones, exhortos, amonestaciones, auditorías, y cualquier comunicación relativa al cumplimiento-incumplimiento de parte de las mencionadas con lo acordado con la dependencia.

3.- Solicito información relativa a los empleos, remuneraciones, comisiones y cualquier forma que designe honorarios, por concepto de empleo, cargo, comisión o prestación de algún servicio, o en su caso, con plaza laboral de confianza o sindicalizada; también respecto a permisos, concesiones, autorizaciones, en cualquiera de sus designaciones, así como de beneficios de algún programa a favor de las siguientes personas:

Alejandro Gómez Martínez de Pinillos, Alejandro Lucas Orozco Rubio, Alma Rosa García Carretón, Alvaro Cordon Alvarez, Ana Lilia Penacatl Gutiérrez, Ana Regina Seyffert Chávez, Antonio Luis Delgadillo Castillo, Antonio Salgado Vargas, Carlos Rivera Olivares, Claudia Yolanda Calatayud Cano, David González Aceves, Fernando Gabriel Cuellar Márquez, Joel Oscar López López, Jorge Everardo Vivanco Topete, José Rubén Cedillo Flores, Leticia Córdova Rojas, Luis Antonio Márquez Heine, María Eréndira Cano Peraza

Marlon Tager Hazouri, Mayra Elena Gudiño Beaujean, Nina Corona Miquel, Ofir Ernesto González Chávez, Oscar López López, Patricia Prado Hernández, Patricio Caso Prado, Rafael Alejandro Espinoza Barranco, Richard Gene Danzeisen, Rosa María de la Garza Ramírez, Scott Christian Hill, William Fransisc Horán, Patricia Anaya."

II.- La Unidad de Enlace de este Órgano Administrativo Desconcentrado turnó por medios electrónicos la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, a la Dirección General de Administración e Informática, con el objeto de que localizara la misma.

III.- Con fecha 15 de agosto del año en curso la Dirección de Profesionalización de este Servicio Nacional se pronunció manifestando a lo que hace al punto número 3, que:

"...que esta es inexistente, toda vez que de una búsqueda en los archivos que se llevan en esta Dirección, no se cuenta con dato alguno..."

IV.- Así también la Dirección General de Administración e Informática, con fecha 15 de agosto del año en curso, manifestó por lo que hace a los puntos número 1, 1.3, 2, 2.1, y 2.2, lo siguiente:

*"... sobre la presente consulta, me permito informarle que **EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LA DIRECCIÓN NO SE TIENEN REGISTROS DE CONTRATACIONES CON DICHAS ASOCIACIONES..."***

V.- Por lo que hace a los puntos número 1.1 y 1.2, la Unidad de Enlace realizó la búsqueda respectiva informando que: en virtud de no contar con registros de contratación oficial con las asociaciones mencionadas no se cuenta con información sobre la participación oficial de los funcionarios de la dependencia en actividades propias de las asociaciones mencionadas; en la agenda de trabajo del Director en Jefe del SENASICA, no había ningún tipo de participación con alguna de las asociaciones que son mencionadas en la solicitud en comento.

VI.- Recibido el pronunciamiento citado en los resultandos que antecede, este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria a efecto de contar con los elementos necesarios para proyectar la presente resolución.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la

información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 del Reglamento de dicha Ley, y 7, fracción IV del Reglamento Interno del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha adoptado en términos de la Sesión Novena Extraordinaria de este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se procedió al análisis de dicha solicitud, considerando al efecto lo siguiente:

En la solicitud No. 0821000010611 en esencia se requiere información relacionada con Casa sobre Roca A.C.; capacitación sobre la Roca A.C.; Instituto Centurión A.C.; Generación con Valores, A.C.; Operación Bendición México, A.C.; Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.; Fundación Camino a Casa A.C., los convenios, beneficiarias de recursos públicos, donaciones, cesiones de comodato, condonaciones, permisos, concesiones; Información sobre la participación oficial de funcionarios de la dependencia en actividades propias de las asociaciones mencionadas; participaciones en actividades, reuniones, acuerdos por parte del titular de la dependencia, así como la información relativa a los empleos, remuneraciones, comisiones y cualquier forma que se asigne honorarios, por concepto de empleo, cargo, comisión o prestación de algún servicio, o en su caso, con plaza laboral de confianza o sindicalizada; información que después de una minuciosa búsqueda se determinó que no obra en los archivos de este Servicio Nacional.

Por lo expuesto y fundado, es de resolver y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se declara la inexistencia de la información solicitada, toda vez que este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), no cuenta con la información contenida en el folio número 0821000010611, de acuerdo a lo vertido en el Considerando Segundo de esta resolución.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sito en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, ante la Unidad de Enlace del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica http://www.ifai.org.mx/solicitudinfo/RecursoDeRevision.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, al solicitante, así como a la Dirección General Jurídica, para los efectos conducentes.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, LIC. MARÍA VICTORIA GAVIÑO AMBRIZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. LUIS FRANCISCO OLIVEROS ÁNGELES, SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, y LIC. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ CALDERON, SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.

LIC. MARÍA VICTORIA GAVIÑO AMBRIZ

LIC. LUIS FRANCISCO OLIVEROS ÁNGELES

LIC. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ CALDERON